

*Acuerdo de 12 de Febrero, aprobando el dictado por el Administrador de rentas de Granada.*

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

1º Aprobar el acuerdo dictado en 22 de Enero próximo pasado por el señor Administrador de rentas de Granada en los términos siguientes:—1º Se establece en el valle de Tisma una venta de aguardiente que se surtirá de esta Administración en los mismos términos y condiciones que la establecida en Panaloya—2º Nómbrase para servir-la al señor don Liberato Trejos, quien se encargará también de la recaudación de los demás impuestos en el expresado valle, con las atribuciones que da el decreto de 21 de Mayo de 1870; y rindiendo la garantía correspondiente.

2º Comuníquese — Managua, Febrero 12 de 1876 —Chamorro—El Ministro de Hacienda.—Benard.

—